



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Agromecánica El Gringo

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 25 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expte. N° 22165/2024, por Miguel Alcides Deraco, DNI 26.307.024 e Ivana Yanina Deraco, DNI 32.722.277, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan el Permiso de Uso de Suelo, para continuar con la actividad de taller de mecánica integral, reparación y venta de repuestos de motores N.C.P, que realizaba su padre desde hace 27 años, en el inmueble ubicado en Zona Urbana, Manzana N° 29, Distrito R1, calle Martín Fierro N°608 de la ciudad de Crespo.

Que los interesados informan que procederán al cambio de titularidad del comercio, el que llevará el nombre de “Agromecánica El Gringo”.

Que contando con el informe de la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas se desprende que en todos estos años de funcionamiento de la actividad no se han producido a la fecha impactos negativos de vecindad, y después de haber sido considerado el tema en la Comisión de Planeamiento y Comisión General de este Concejo, se resuelve dar dictamen favorable al pedido.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción a Miguel Alcides Deraco, DNI 26.307.024 e Ivana Yanina Deraco, DNI 32.722.277, titulares de “Agromecánica El Gringo”, CUIT N° 30-71860317-6, el Permiso de Uso del Suelo del local destinado a la actividad “Mecánica Integral, Reparación y Venta al por menor de partes, piezas y accesorio vehicular”, ubicado en calle Martín Fierro N° 608 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a los interesados.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.